



R.U.N.76-736-40-03-001 2018-00294-00 – Ejecutivo de Menor Cuantía. Banco W S.A. Vs. Jorge Eliecer Sánchez Blandón.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE**

Auto Sustanciación No. 260

Sevilla - Valle, catorce (14) de diciembre del año dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: INCORPORAR DESPACHO COMISORIO
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADO: JORGE ELIECER SÁNCHEZ BLANDÓN
RADICADO: 2018-00294-00

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que el Despacho Comisorio N°. 031 de abril 30 de 2019, librado por este Despacho dentro del proceso de la referencia se radicó en la Alcaldía Municipal de Sevilla Valle del Cauca, el día 05 de julio de 2019, el cual fue devuelto a esta Agencia Judicial sin diligenciar¹, el día 28 de octubre de 2020, constante de 06 folios útiles.

Bastando lo expuesto, el Juez Civil Municipal de Sevilla-Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORAR el Despacho Comisorio N°. 031 de abril 30 de 2019, mencionado en líneas anteriores sin diligenciar, al presente legajo expedimental.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente providencia conforme lo estipula el Artículo 295 del Código General del proceso; esto es, por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firma válida para el Auto Sustanciación No. 260. Proceso No. 2018-00294-00

JOSÉ ENIO SUAREZ SALDAÑA

¹ En razón a la no comparecencia de la parte interesada en la fecha y hora programadas para la diligencia de secuestro.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

R.U.N.76-736-40-03-001 2018-00294-00 – Ejecutivo de Menor Cuantía. Banco W S.A. Vs. Jorge Eliecer Sánchez Blandón.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO
No. 148 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2020

EJECUTORIA: _____

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA
Secretario